



CONCURSO DE ESCAPARATES

XXI Festival de Cine Ciudad de Astorga

Con motivo del XXI Festival de Cine Ciudad de Astorga, desde la Concejalía de Cultura se organiza el presente concurso de escaparates.

Una actividad que pretende promover el Festival desde la vertiente de la calle y del día a día, una oportunidad para descubrir la imaginación de los comerciantes a través de sus escaparates, contribuyendo a potenciar el festival de Cine.

BASES DEL CONCURSO

Primera

Podrán participar todos aquellos establecimientos de Astorga, siempre que los escaparates presentados representen algún motivo relacionado con el mundo del CINE.

Segunda

Plazo de inscripción y montaje de los escaparates, hasta el día 23 de Agosto de 2018 a las 14:00h. Dicha inscripción se realizará en el Registro de este Ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Tercera

Los escaparates inscritos deberán mantenerse como mínimo hasta el día 10 de Septiembre de 2018 obligatoriamente.

Cuarta

Se otorgarán los siguientes premios:

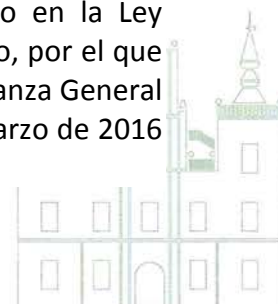
Primer premio: 200€ y Diploma del Festival de Cine

Segundo premio: 100€ y Diploma del Festival de Cine

Tercer premio: Diploma del Festival de Cine

Procedimiento de Concesión

Los premios correspondientes al Concurso serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones Municipal publicada en el B.O.P nº 56, de fecha 22 de Marzo de 2016 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.





El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título I de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los premios estarán sujetos a las retenciones que establece la ley vigente en España, con carácter previo al pago de los premios, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante una declaración responsable, de conformidad con los artículos 13 e), 14 b) y e) de la Ley General de Subvenciones y 22 a 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Asimismo, deberá presentar el documento “Alta a Terceros” disponible en el PIAC de este Ayuntamiento.

Los premios se entregarán en la gala de Clausura del Festival que se celebrará el día 8 de Septiembre a las 21:30h en el Teatro Gullón y para recogerlos será imprescindible la presencia del titular del establecimiento o alguien que lo represente.

Quinta

El Jurado será designado por la Comisión Organizadora del XXI Festival de Cine, estará compuesto por un máximo de 5 componentes y el fallo del mismo será inapelable.

Sexta

Los ganadores serán dados a conocer públicamente en rueda de prensa, en la página web del Ayuntamiento y a través de los medios de comunicación el día 31 de Agosto de 2018 , asignándose a los ganadores un cartel acreditativo que deberá figurar en los mencionados escaparates desde ese mismo día hasta el 10 de Septiembre.

Séptima

El Ayuntamiento de Astorga podrá hacer uso de imágenes de los escaparates premiados para publicidad, promoción y difusión del Festival de Cine de Astorga.

Octava

La participación en este concurso, supone la aceptación de todas las bases.

